



Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



Honorable **Concejo** Deliberante

## RESOLUCIÓN N° 355/2.019

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.665 HC 012 – 2.019. Bloque Partido Justicialista.

Proyecto de Resolución Solicitar el reacondicionamiento de la cartelería de nombres y ubicación de las calles en el Paraje La Junta del Departamento de Malargüe.

El marcado deterioro y la falta de señalización de los nombres de las calles y ubicación de las mismas.

Y;

CONSIDERANDO: Que la necesidad de la colocación de una nueva cartelería con el nombre y ubicación de las calles del Paraje La Junta del Departamento de Malargüe favorecería a la mejor circulación de vecinos del lugar y visitantes al Paraje antes mencionado.

Que el reacondicionamiento de la cartelería con el nombre de las calles del paraje favorecería a la poca visibilidad en el que se encuentran, además de favorecer la ubicación de los domicilios de los habitantes del lugar.

Que en la Ordenanza N° 1.641/2.012 se procedió a la designación de los nombres correspondientes a las calles del Paraje La Junta de nuestro Departamento.

Que la importancia de revalorizar nuestra zona rural es fundamental para el crecimiento del Departamento en su conjunto.

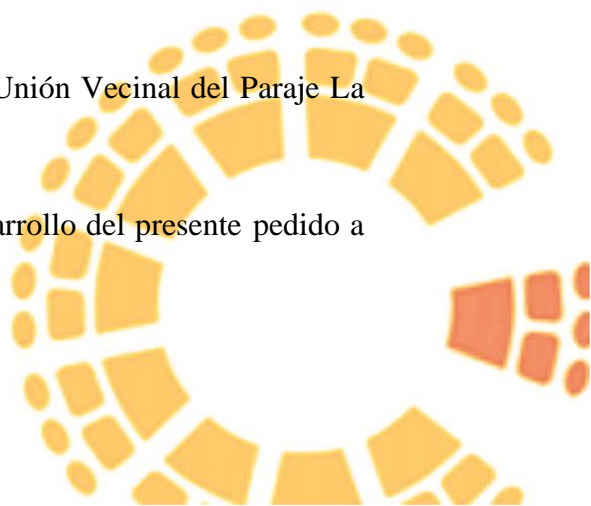
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal el reacondicionamiento de la Cartelería que indica el nombre y ubicación de las calles correspondientes al Paraje La Junta.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente pieza legal a la Unión Vecinal del Paraje La Junta.

ARTICULO 3°: Incluir las erogaciones necesarias para el desarrollo del presente pedido a las Partidas correspondientes en el Presupuesto vigente.





Uriburu y Saturnino Torres  
5613 Malargüe – Mendoza  
República Argentina  
Tel/Fax: (0260) 4471743  
[www.hcdmalargue.gob.ar](http://www.hcdmalargue.gob.ar)



ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTINUEVE DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

**Fernando Rodolfo Glatigny**

Presidente

